

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-FONAFE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURÍDICA PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA CUBRIR LAS VACANTES QUE SURJAN EN LAS DIFERENTES GERENCIAS DE FONAFE

Ruc/código :	20329545459	Fecha de envío :	14/09/2023
Nombre o Razón social :	MANPOWER PROFESSIONAL SERVICES S.A.	Hora de envío :	12:38:21

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

¿Es viable usar otro tipo de plataformas para evaluaciones, en las cuales se incluya la prueba de DISC?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta N° 001 se precisa que sí es viable poder utilizar otra plataforma con respecto a la evaluación DISC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-FONAFE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURÍDICA PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA CUBRIR LAS VACANTES QUE SURJAN EN LAS DIFERENTES GERENCIAS DE FONAFE

Ruc/código :	20329545459	Fecha de envío :	14/09/2023
Nombre o Razón social :	MANPOWER PROFESSIONAL SERVICES S.A.	Hora de envío :	13:29:57

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que se aceptaran nomenclaturas similares al cargo de psicólogo organizacional senior, tales como: consultor, consultor senior, coordinador, jefe, analista, analista senior

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta N° 002, se precisa que se tomarán en cuenta las nomenclaturas mencionadas mientras que se evidencia que hayan realizado temas relacionado a los similares mencionado en las bases del procedimiento como también, Consultor de Selección o Talento Humano, Coordinador de Selección o Talento Humano, Jefe de Gestión del Talento Humano o Selección, Analista de Selección o Talento Humano, las cuales se agregarán a las bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-FONAFE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURÍDICA PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA CUBRIR LAS VACANTES QUE SURJAN EN LAS DIFERENTES GERENCIAS DE FONAFE

Ruc/código : 20602795617

Fecha de envío : 14/09/2023

Nombre o Razón social : BIGMOND S.A.C. DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

Hora de envío : 23:20:15

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

1. ¿Qué procedimiento debemos seguir o a qué instancia recurrir si por motivos relacionados FONAFE, el plazo de ejecución de extiende más allá de 365 días calendario, establecido en las bases?
2. Luego de emitida la orden de trabajo, ¿qué procedimiento debe seguirse si FONAFE hace cambios en su requerimiento, por ejemplo, cambio de perfiles y bandas salariales?
3. Respecto al rango de remuneraciones de los puestos a cubrir, si el salario de contratación supera o es menor al rango detallado en las bases del concurso, ¿Se podrá cobrar en base al criterio de cotización del servicio? Por ejemplo, si se cotizo el precio de venta al 70% de la remuneración mensual, se podrá cobrar bajo ese mismo porcentaje si la remuneración supera al rango base?
4. Respecto al proceso de reclutamiento, ¿Qué procedimiento seguir si los funcionarios del FONAFE no cumplen con los plazos establecidos en las bases o no responden las comunicaciones que el contratista genere para el desarrollo del servicio?
5. Respecto al proceso de reclutamiento, ¿Qué procedimiento seguir si los funcionarios de FONAFE cancelan el servicio o ponen en espera el desarrollo del servicio?
6. Respecto al punto 3.3, Penalidades, que sucede si la demora o retraso se debe a causas relacionadas a demoras en la respuesta de FONAFE? ¿Tendremos la oportunidad de demostrar ello a fin de no vernos afectados?
7. ¿Se tendrá derecho a cobro si los funcionarios de FONAFE cancelan uno o más servicios de selección por causas ajenas al contratista?
8. ¿A que instancia recurrir si los funcionarios de FONAFE no responden a las comunicaciones del servicio y perjudiquen o retrasen el desarrollo del servicio?
9. Respecto al punto 2.5 de las bases, forma de pago, se detalla un esquema que distribuye el servicio en 3 entregables. Esto significa que por cada proceso se deberá presentar 3 facturas por cada proceso?
10. Respecto al punto 2.5 de las bases, forma de pago, se detalla un esquema que distribuye el servicio en 3 entregables. ¿Como sabremos en qué momento se ha cumplido, por ejemplo, con el primer entregable: etapa de implementación? Agradeceremos indicar a mayor detalle que etapas del servicio de reclutamiento se consideran dentro del entregable de implementación, marcha en operación y Transición de salida.
11. Respecto al punto 3.1 plazos de presentación, se detalla un cuadro de 5 entregables. Solicitamos detallar como relacionar este programa con esquema detallado en el punto 2.5, a fin de poder tener claro en que etapa del proceso debemos presentar las facturas por cada proceso.
12. ¿Se podrá presentar la factura conforme se vaya avanzando con cada proceso de manera independiente? ¿O tendremos que todos o determinado número de procesos se encuentren en el mismo estadio para facturar grupalmente?
13. Respecto a la acreditación de experiencia del postor, ¿se podrá presentar, por ejemplo, el sustento de un servicio adjuntando orden de compra y su respectiva conformidad y otro servicio presentando voucher de depósito? ¿O todos los servicios deben ser sustentados de manera estandarizada bajo el mismo tipo de documentos?
14. ¿Se considerará agregar alguna clausula donde exista responsabilidad de FONAFE por la cancelación o demoras en el cierre de los servicios?
15. ¿Actualmente se cuenta con convenios de factoring, confirming o adelanto de letras con el Banco de Crédito del Perú?
16. ¿Actualmente se cuenta con convenios de factoring, confirming o adelanto de letras con alguna entidad bancaria o financiera?
17. Respecto a los plazos del TDR, contrato u orden de servicio, ¿Qué procedimiento se debe seguir si no se obtiene respuesta oportuna por parte de FONAFE sobre los entregables presentados, envío de la orden de compra o conformidad de servicios en los tiempos que detallan en las bases?
18. Respecto a la experiencia del postor, ¿Podremos justificar dicha experiencia en reclutamiento para empresas públicas y privadas de todos los sectores de la economía o a qué sectores se encuentra limitada?
19. Nuestros servicios de selección incluyen facturas con denominación ¿Retainer por Servicio de Selección de Ejecutivos¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-FONAFE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURÍDICA PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA CUBRIR LAS VACANTES QUE SURJAN EN LAS DIFERENTES GERENCIAS DE FONAFE

20. Nuestros servicios de selección incluyen facturas con denominación ¿Servicio de búsqueda y selección gerencial¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR

21. Nuestros servicios de selección incluyen facturas con denominación ¿Servicio de Búsqueda y Selección de Ejecutivos¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: todos Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"De acuerdo a la consulta N° 003 se precisa los siguientes puntos:

1. Se precisa que en las bases del procedimiento se menciona en el punto 3.1 Plazo de prestación que el servicio se llevará a cabo ""El plazo del presente servicio será de trescientos sesenta y cinco días (365) días calendario, y/o hasta que se atienda el total de procesos de selección consideradas en la presente"", por lo cual el servicio culmina cuando se consuma el total de los procesos de selección así se exceda los 365 días mencionados.
2. Se precisa que los perfiles y la banda salarial no reflejan cambios durante un proceso de selección, FONAFE cumple con un MPP, MOF y BANDA SALARIAL establecidos y aprobados que serán enviados desde un inicio del servicio con la empresa que sea la ganadora de la buena pro.
3. Se precisa que el cobro del presente servicio es por precios unitarios, el cual para el pago se considerará el ofertado en su propuesta.
4. Se precisa que Fonafe puede tomarse un tiempo adicional promedio, debido a la coyuntura empresarial específica del tipo de empresa, el cual previo a cualquier cambio FONAFE comunicará a la empresa ganadora de la buena pro.
5. Se precisa que el servicio no se cancela, podría colocarse en stand by por el contexto que tenemos como empresa pública, de igual forma se coordinaría con antelación con la empresa para coordinar los tiempos con tal de cumplir con los días pactados en el cronograma inicial.
6. Se precisa que respecto a las penalidades, solo surgen si dentro de los retrasos se evidencian que es la empresa especializada que no cumple con los entregables dentro de los días estipulados en los términos de servicios, sin embargo estos días pueden ser aplazados previa coordinación entre la empresa especializada y FONAFE.
7. Se precisa que no, solo se pagará de acuerdo a la forma de pago mencionado en el punto 3.2.
8. Se precisa que de ser el caso, en primera instancia se deberá comunicar con el área de gestión humana para contar con el sustento necesario del aplazamiento de la respuesta o en todo caso se puede recurrir al área de logística.
9. Se precisa que se modifica la forma de pago de acuerdo al punto 3.2 forma de pago de acuerdo a las bases del procedimiento.
10. Se precisa que se modifica la forma de pago de acuerdo al punto 3.2 forma de pago de acuerdo a las bases del procedimiento.
11. Se precisa que se modifica la forma de pago de acuerdo al punto 3.2 forma de pago de acuerdo a las bases del procedimiento..
12. Se precisa que de acuerdo al punto 3.2 ""El pago por el servicio de Reclutamiento, selección y evaluación de personal de FONAFE se realizará de la siguiente manera: Una vez al mes, previa carta de presentación de los procesos de selección culminados y las evaluaciones psicolaborales realizadas y previa conformidad del área de Gestión Humana"".
13. Se precisa que la entrega de los documentos puede ser una orden de compra o una orden de servicios con su conformidad o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documentalmente de acuerdo a lo colocado en las bases del procedimiento.
14. FONAFE realiza cancelaciones de los servicios, lo que puede suceder es que los procesos queden en stand by por contexto coyuntural propio de la empresa.
15. Se precisa que actualmente no contamos con los convenios mencionados
16. Se precisa que actualmente no contamos con los convenios mencionados
17. Se precisa que los plazos de respuesta se van a mantener de acuerdo a la ley de contrataciones.
18. Se precisa que respecto a la experiencia del postor, no existen sectores limitantes.
19. Se precisa que la palabra retainer en el mercado no es una palabra válida como equivalente a los servicios similares o del mismo objeto de la contratación de acuerdo a las bases del procedimiento.

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-FONAFE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURÍDICA PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA CUBRIR LAS VACANTES QUE SURJAN EN LAS DIFERENTES GERENCIAS DE FONAFE

Específico

III

todos

22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- 20. Se precisa que si al estar consideradas como nomenclaturas similares
- 21. Se precisa que si al estar consideradas como nomenclaturas similares"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-FONAFE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURÍDICA PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA CUBRIR LAS VACANTES QUE SURJAN EN LAS DIFERENTES GERENCIAS DE FONAFE

Ruc/código : 20602795617

Fecha de envío : 14/09/2023

Nombre o Razón social : BIGMOND S.A.C. DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

Hora de envío : 23:20:15

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

22. Nuestros servicios de selección incluyen facturas con denominación ¿Servicio de Selección de Ejecutivos¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR
23. Nuestros servicios de selección incluyen facturas con denominación ¿Búsqueda y Selección de Personal¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR
24. Nuestros servicios de selección incluyen facturas con denominación ¿Executive Search¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR
25. Nuestros servicios de selección incluyen facturas con denominación ¿Servicio de Selección y Evaluación de Ejecutivos¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR
26. Nuestros servicios de selección incluyen facturas con denominación ¿Servicio de Búsqueda y Selección de Profesionales¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR
27. Nuestros servicios de selección incluyen facturas con denominación ¿Servicio de Reclutamiento y Selección de Personal¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR
28. Nuestros servicios de selección incluyen facturas con denominación ¿Servicio de Selección¿. ¿Esta denominación puede ser válida como sustento de experiencia del postor? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR
29. Algunos clientes nos piden que los servicios de reclutamiento, búsqueda sean confidenciales, debido a ello, algunas facturas son emitidas bajo una terminología genérica, que no indica literalmente ¿Reclutamiento selección y evaluación de personal idóneo para cubrir las vacantes que surjan en las diferentes gerencias de FONAFE, sino que, a veces se usan términos como ¿consultoría en selección¿ o ¿Consultoría en RRHH¿. La pregunta es, siempre que se adicionen otros documentos como ordenes de servicio o conformidades del servicio donde sí se mencione que es un servicio de reclutamiento y/o selección, ¿sería válido presentar dicha factura con alguno de estos documentos anexos para efectos de la sustentación de nuestra experiencia?
30. ¿Se podría considerar servicios similares a ¿servicios de búsqueda y selección de ejecutivos¿ o ¿servicios de reclutamiento y selección de ejecutivos¿? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR
31. ¿Se podría considerar servicios similares a ¿servicios de búsqueda y selección de profesionales o servicios de reclutamiento y selección de profesionales¿? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR
32. ¿Se podría considerar servicios similares a ¿servicios de búsqueda y selección de personal o servicios de reclutamiento y selección de personal¿? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR
33. ¿Respecto al objeto de la convocatoria y servicios similares, se podría considerar ¿servicios de búsqueda y selección de ejecutivos¿ o ¿servicios de reclutamiento y selección de ejecutivos¿ como servicio equivalente? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR
34. ¿Respecto al objeto de la convocatoria y servicios similares, se podría considerar ¿servicios de búsqueda y selección de profesionales¿ o ¿servicios de reclutamiento y selección de profesionales¿ como servicio equivalente? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR
35. ¿Respecto al objeto de la convocatoria y servicios similares, se podría considerar ¿servicios de búsqueda y selección de personal¿ o ¿servicios de reclutamiento y selección de personal¿ como servicio equivalente? Por favor responder con un sí o un no, pues suelen poner lo que dice el TDR
36. En los estados de cuenta bancario no siempre se expresa de forma literal la referencia de la factura que se ha pagado, ¿Es válido como sustento de pago si el monto abonado corresponde al monto que se debió abonar por dicha factura?
37. ¿Los pagos que se reciben a través de factoring son considerados como sustento de pago para validar la

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-FONAFE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURÍDICA PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA CUBRIR LAS VACANTES QUE SURJAN EN LAS DIFERENTES GERENCIAS DE FONAFE

experiencia del postor si presentamos la liquidación de descuento correspondiente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: todos Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

- "22. Se precisa que si al estar consideradas como nomenclaturas similares
- 23. Se precisa que para este caso no serán nomenclaturas similares, ya que no se especifica que tipo de personal fueron revisados en los procesos de selección
- 24. Se precisa que si al estar consideradas como nomenclaturas similares
- 25. Se precisa que si al estar consideradas como nomenclaturas similares
- 26. Se precisa que si al estar consideradas como nomenclaturas similares
- 27. Se precisa que para este caso no serán nomenclaturas similares, ya que no se especifica que tipo de personal fueron revisados en los procesos de selección
- 28. Se precisa que para este caso no serán nomenclaturas similares, ya que no se especifica que tipo de personal fueron revisados en los procesos de selección
- 29. Se precisa que no serán validadas como experiencia las facturas que mencionen la nomenclatura de consultoría, ya que no indica si ese servicio fue directamente en procesos de selección o quizás se brindo otro servicio dentro de recursos humanos.
- 30. No se precisa si se refiere a la experiencia del postor en la especialidad o del personal clave
- 31. No se precisa si se refiere a la experiencia del postor en la especialidad o del personal clave
- 32. No se precisa si se refiere a la experiencia del postor en la especialidad o del personal clave
- 33. Se precisa que si al estar consideradas como nomenclaturas similares
- 34. Se precisa que si al estar consideradas como nomenclaturas similares
- 35. Se precisa que para este caso no serán nomenclaturas similares, ya que no se especifica que tipo de personal fueron revisados en los procesos de selección
- 36. Se precisa que sí, mientras que el monto reflejado en la factura sea igual a lo colocado en el estado de cuenta, entendiéndose luego de la retención
- 37. Se precisa que si mientras se pueda validar a la par siempre, que se adjunte el estado financiero o estado de cuenta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-FONAFE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURÍDICA PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA CUBRIR LAS VACANTES QUE SURJAN EN LAS DIFERENTES GERENCIAS DE FONAFE

Ruc/código : 20602795617

Fecha de envío : 14/09/2023

Nombre o Razón social : BIGMOND S.A.C. DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

Hora de envío : 23:20:15

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

38. Respecto a las constancias de pago o estados de cuenta, los servicios que se pagan mediante factoring se expresan en el estado de cuenta sin hacer referencia a la factura o al nombre del cliente. Asimismo, algunas de nuestras facturas, al ser sometidas a factoring con entidades bancarias o especializadas, conlleva a que dicha entidad nos descuente un porcentaje de la factura por concepto del servicio, y esto conlleva a que el ingreso en el estado de cuenta figure el importe neto, ya descontada la tasa cobrada por la entidad financiera. La pregunta es ¿Esta situación de pago es justificable para este tipo de concurso, si presentamos la liquidación correspondiente?

39. Nuestros clientes utilizan la Hoja de Entrada de Servicios (HES) para dar conformidad del servicio. ¿Este documento es válido para sustentar la conformidad o constancia de prestación del servicio por parte de nuestro cliente para efectos de la sustentación de nuestra experiencia en este concurso?

40. Para sustentar la experiencia del postor, ¿Se puede presentar facturas emitidas a empresas del extranjero?

41. ¿Los contratos anuales se pueden considerar como un contrato de servicios para sustentar la experiencia del postor?

42. ¿Se puede sustentar la experiencia del postor solo con un contrato anual con varias facturas?

43. ¿Se puede sustentar la experiencia del postor solo con una orden de compra con varias facturas?

44. Respecto a la experiencia del postor, de requerir que la experiencia sea sustentada solo por procesos de selección gerenciales o de directores, ¿Se podría considerar la denominación de ¿ejecutivo¿, ¿búsqueda y selección de ejecutivos¿, ¿Selección de ejecutivos¿ entre otros similares como sustento? Debido a que los ejecutivos reúnen el perfil gerencial es lo que se usa como denominación en las facturas

45. Respecto al cobro, ¿se podrá cobrar por proceso cerrado o se deberá esperar a que todos los procesos estén en la misma etapa para poder cobrar según corresponda?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: todos Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

38. Se precisa que si mientras se pueda validar a la par siempre, que se adjunte el estado financiero o estado de cuenta.

39. Se precisa que de acuerdo lo mencionado en las bases del procedimiento no sería válido

40. Se precisa que sí siempre y cuando se cuente con su traducción de acuerdo lo mencionado en la ley de contrataciones.

41. Se precisa que sí, pero solo se considera lo cancelado de acuerdo a lo mencionado a las bases del procedimiento.

42. Se precisa que si, siempre y cuando el contrato y las facturas a entregar mencionen el servicio similar al requerido o a las nomenclaturas mencionadas y se encuentren debidamente canceladas como se especifica en las bases del procedimiento

43. Se precisa que si, siempre y cuando la orden de servicio y las facturas a entregar mencionen el servicio similar al requerido o a las nomenclaturas mencionadas y se encuentren debidamente canceladas como se especifica en las bases del procedimiento

44. Se precisa que sí se podrá tomar en cuenta las nomenclaturas mencionadas

45. Se precisa que de acuerdo a las bases se menciona en el punto 3.2 ""El pago por el servicio de Reclutamiento, selección y evaluación de personal de FONAFE se realizará de la siguiente manera: Una vez al mes, previa carta de presentación de los procesos de selección culminados y las evaluaciones psicolaborales realizadas y previa conformidad del área de Gestión Humana"".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-FONAFE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURÍDICA PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA CUBRIR LAS VACANTES QUE SURJAN EN LAS DIFERENTES GERENCIAS DE FONAFE

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-FONAFE-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURÍDICA PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA CUBRIR LAS VACANTES QUE SURJAN EN LAS DIFERENTES GERENCIAS DE FONAFE

Ruc/código : 20602795617

Fecha de envío : 14/09/2023

Nombre o Razón social : BIGMOND S.A.C. DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

Hora de envío : 23:20:15

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

1. Se solicita confirmar los rangos salariales para cada nivel o plaza solicitada.
2. Respecto al personal clave, se solicita confirmar que la experiencia para el Psicólogo Organizacional aplica el haber participado en procesos de reclutamiento y/o selección y/o head Hunting y/o evaluaciones y/o assesment center.
3. Se solicita confirmar, si el personal clave se sustenta en la presentación de la propuesta o al inicio del servicio.
4. Respecto al assesment center, se solicita confirmar si aplica para todos los niveles o cuál es el criterio de aplicación.
5. Se solicita especificar cuál es el trámite a realizar en el caso que FONAFE no cumpla con responder o brinda el visto bueno dentro de los días de respuesta a los entregables del proveedor.
6. Se solicita especificar cuál es la estructura de costos de acuerdo a las etapas trabajadas en caso el proceso sea cancelado.
7. Se solicita confirmar si la experiencia del personal clave se considera desde egresado.
8. Se solicita confirmar si la experiencia del personal clave se consideran prácticas profesionales.
9. El servicio solicitado es para el propio FONAFE o para alguna de las empresas de la corporacion ? de ser afirmativo, podrían indicar cuales.
10. el postor ganador podra ejecutar servicios de reclutamiento y seleccion en puestos gerenciales de las empresas de la corporacion fonafe durante la prestación del presente servicio ??
11. puede ser postor aquella compañía que lleva procesos de reclutamiento y selección para empresas de la corporación fonafe ??
12. respecto al personal clave, califica como experiencia haber tenido el puesto de asistente, psicólogo, profesional, analista, coordinador, jefe, consultor y/o gerente??

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: todos

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"1. Se precisa que los Rangos Salariales son los siguientes:

Analistas Junior: S/ 4000 - 4200

Analistas Senior: S/ 5000 - 5200

Especialistas: S/ 6700 - 7000

Ejecutivos: S/ 8000 - 9300

Ejecutivos Corporativos: S/ 10300 - 12000

2. Se precisa que sí de acuerdo a lo mencionado en las bases del procedimiento.

3. Se precisa que de acuerdo a lo colocado en las bases del procedimiento la sustentación del personal clave se hace presentación de la propuesta

4. Se precisa que es para todas las categorías ocupacionales de Ejecutivos Corporativos, Jefes, Ejecutivos, Especialistas y Analistas

5. Se precisa que será mediante la mesa de partes de FONAFE dirigido al encargado de la entidad

6. Se precisa que la estructura de costos debe ser trabajada el postor que remita su oferta, cabe indicar que FONAFE solo pagará de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.

7. Se precisa que será validado desde egresado

8. Se precisa que no serán consideradas desde practicas profesionales

9. Se precisa que solo es para la empresa FONAFE

10. Se precisa que si podrá realizar los trabajos mencionados

11. Se precisa que si

12. Se precisa que se tomarán en cuenta las nomenclaturas mencionadas mientras que se evidencia que hayan realizado temas relacionado a los similares mencionado en las bases del procedimiento como también,

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-FONAFE-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURÍDICA PARA EFECTUAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERSONAL IDÓNEO PARA CUBRIR LAS VACANTES QUE SURJAN EN LAS DIFERENTES GERENCIAS DE FONAFE

Específico

III

todos

22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultor de Selección o Talento Humano, Coordinador de Selección o Talento Humano, Jefe de Gestión del Talento Humano o Selección, Analista de Selección o Talento Humano, las cuales se agregarán a las bases del procedimiento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null